



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADEN EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2010.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Emilio García Guisado.)

CONCEJALES:

D. Ismael Mansilla Muñoz.)

D. Miguel Oviedo Segador.)

D^a. M^a Julia Cano Calderón.)

D^a. Rosa M^a Rivallo Sánchez.)

D. Luis Angel Ubeda.)

D. José Tejero Manzanares.)

D. Rafael Martín Mora)

D^a. M^a. Carmen Rodríguez Ortiz.)

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez)

D. José Rodríguez Puerto.)

D. M^a. Carmen Criado Linares.)

SECRETARIA:

D^a. Virginia Labrada Sanz.)

INTERVENTOR:

D. Antonio Sánchez Calvo.)

En la Ciudad de Almadén, siendo las trece horas y quince minutos del día diez de Junio del año dos mil diez, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria y urgente para la que han sido convocados en legal forma.

Deja de asistir, habiendo justificado previamente su ausencia, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almadén, y asistidos por mí, D^a. Virginia Labrada Sanz, como Secretaria de esta Corporación. Concurriendo número de miembros suficiente para constituir válidamente el Pleno, de conformidad con el art. 90 del ROF, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a efectos de apreciar la urgencia del asunto comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria, por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se pasa a justificar el carácter urgente de la convocatoria a efecto de obtener la ratificación de la misma de acuerdo con el Art. 46.2.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A tal fin, el Sr. Alcalde explica al resto de los asistentes que el motivo de ésta convocatoria urgente es dar cumplimiento al compromiso de rendición de cuentas adquirido por esta Entidad Local antes del 31 de mayo de los corrientes, , una vez finalizado el día 7 de junio del presente ejercicio el plazo de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, número 56 de 10 de mayo de 2010, por periodo de quince días hábiles y ocho más, sin que durante dicho plazo se hayan formulado reparos, alegaciones o sugerencia a la cuenta general informada por la Comisión Especial de Cuentas.



Tras unánime ratificación de la urgencia del presente asunto es sometida a debate y votación los siguientes asuntos del orden del día.

A) INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 06 DE MAYO DE 2010:

2º) CUENTA GENERAL DE 2008.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura, al informe de la Comisión Especial de Cuentas de 06 de Mayo de 2010, que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO SEGUNDO.- CUENTA GENERAL DE 2008.- *Por el Sr. Alcalde se rindió cuenta a los reunidos de la cuenta general de 2008 de esta Entidad Local, formada por la Intervención de fondos, con los estados, sus anexos y cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio y que quedan integrados por: balance de situación, cuenta de resultados, cuadro de financiación, liquidación del presupuesto, estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados, estado de los compromisos de gasto con cargo a ejercicio futuros, estado de la tesorería, estado de la deuda, anexos a los estados anuales.*

Abierto por el Sr. Presidente un primer turno de intervenciones, sin que ninguno de los distintos grupos políticos haga uso de la misma.

Cerrado el turno de intervenciones, la Comisión Especial de Cuentas somete a votación la cuenta general de 2008, para su posterior sometimiento a información pública mediante anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince día hábiles y ocho más, dictaminando favorablemente por cuatro votos a favor del Grupo Socialista, tres votos en contra correspondientes al Grupo Popular e Independiente y ninguna abstención”.

Leído el informe, y dada cuenta al Pleno del expediente para la manifestación de la cuenta general del presupuesto de 2008 a examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que proceda, durante el plazo de quince días hábiles en que ha estado ha exposición publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 56, de 10 mayo de 2010 y ocho día más; sin que se haya formulado alegación alguna, la cuenta general acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas se somete al Pleno de esta Corporación Local, para que, en su caso, pueda ser aprobada, abriendo por el Sr. Alcalde-Presidente un primer turno de palabra cediendo el uso de la misma en primer lugar a la portavoz del Grupo Independiente, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la Comisión Especial de Cuentas.

Dicho lo cual, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre un segundo turno de palabra, cediendo la palabra al portavoz del Grupo Popular, D Carlos Jesús Rivas Sánchez, quien dice mantener su postura de voto en contra emitida en la Comisión Especial de Cuentas. No estamos de acuerdo con el estado de cuentas rendidas, ya que el endeudamiento por habitante es de 822,45 euros, contando con una población de 6.543 habitantes, que tampoco se ajusta mucho a la realidad. Este endeudamiento es uno de los más altos de la provincia, después de Puertollano que



según datos del Ministerio de Economía debe 1.042 euros por habitante, y con esas cuentas no podemos aprobarla.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente cede el uso de la palabra en tercer lugar a la portavoz del Grupo Socialista, D^a M^a Julia Cano Calderón quien dice ratificarse en el sentido de voto emitido en la Comisión Especial de Cuentas.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente dice desconocer que cuentas ha consultado el Grupo Popular. No es cierto que la deuda por habitante sea la más alta de la provincia, ésta se ha reducido considerablemente aunque esta medida no satisfaga al resto de Grupos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y veinte minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.

V^o B^o
El Alcalde- Presidente,

Fdo. Emilio García Guisado.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 06 de Julio 2010, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre. Almadén, a de de 2009.

LA SECRETARIA,